

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 358/2019

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 34/19. CONTRATACIÓN. 8. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA DE LAS FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, RESPECTO DE DIVERSOS EXPEDIENTES.

Visto el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, y de conformidad con la Proposición que más arriba se reseña, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que legalmente le sustituya, en relación con los expedientes de contratación que se tramitan en el Departamento de Contratación que a continuación se relacionan, los cuales no admiten demora, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación:

- Expte. 52/05. Prórroga de Arrendamiento de Nave para depósito de Archivo Intermedio Municipal.
- Expte. 19/14. Continuidad del servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental para ferias y fiestas de Córdoba.
- Expte. 101/15. Prórroga del suministro de energía eléctrica en

media y baja tensión en el Ayuntamiento de Córdoba.

- Expte. 103/18. Servicio de instalación de las casetas de la 46.ª Feria del Libro de Córdoba 2019.

- Expte. 140/18. Suministro de un sistema de entoldado o cubrición para sombrear desde el inicio al final de las calles de Enmedio y Guadalquivir en el Arenal.

- Expte. 43/18. Contratación del Servicio de gestión y explotación del estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba.

- Expte. 159/18. Contratación de la concesión del servicio público para la retirada, traslado y depósito de toda clase de vehículos de la vía pública, así como la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba.

- Expte. 2/19. Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso de Patios para los años 2019-2020 de promoción de la ciudad de Córdoba.

- Expte 3/19. Servicio de sonorización e iluminación en los actos y conciertos del Certamen de Academias de Baile y Festival de Patios, años 2019-2020.

Segundo. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta Delegación de Competencias en la primera sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba a 6 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.